

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Con fecha 7 de marzo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de esta Secretaría General Técnica:

«Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso 01/0000153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 01/0000153/2000, interpuesto por la Federación Andaluza de Promotores Inmobiliarios (Fadeco Promotores) contra el Decreto 166/1999, de 27 de julio, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 14 de agosto de 1999, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

- 1.º Remítase a la Sala copia autenticada del expediente, precedida de un índice de los documentos que lo integran.
- 2.º Emplácese a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados en el plazo de nueve días. Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Fdo.: Diego Romero Domínguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0000153/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 1 de marzo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 317/00, interpuesto por don Miguel Armijo González y don Félix Ballesteros Fernández ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

se ha interpuesto por don Miguel Armijo González y don Félix Ballesteros Fernández el recurso contencioso-administrativo núm. 317/00 contra el Decreto 245/1999, de 27 de diciembre, que aprueba la oferta de empleo público para 1999 en los Centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 317/00.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada (Sección 1.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 1 de marzo de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de marzo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000, interpuesto por CSI-CSIF ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha interpuesto por CSI-CSIF el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000 contra la Orden de 11 de noviembre de 1999, de modificación de la Orden de 12 de junio de 1995, por la que se crea la categoría de Celador-Conductor en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 99/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 7 de marzo de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería de Salud sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Almonaster la Real (Huelva).

Ayuntamiento de La Nava (Huelva).

Ayuntamiento de Campofrío (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de marzo de 2000.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se hacía pública la adjudicación patrimonial directa que se citaba.

En virtud de las facultades al efecto asignadas por el Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, se acordó por el Cosejero de Salud, por Resolución de 16 de junio de 1999, la adquisición directa del Hospital Comarcal de Andújar (Jaén), propiedad de la Fundación Progreso y Salud, por un importe de tres mil seiscientos trece millones cuatrocientas sesenta y una mil sesenta pesetas, 3.613.461.060 pesetas (veintiún millones setecientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho euros con treinta y seis céntimos, 21.717.338,36 euros), de la que se dio publicidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el BOJA número 96, de 19 de agosto de 1999, por Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de julio de 1999.

Posteriormente, se ponen de manifiesto en el informe, sobre el coste final de adquisición del citado hospital, la necesaria realización de ajustes en la valoración de la compraventa, que conlleva la modificación, de mutuo acuerdo de las partes contratantes, del referido contrato, modificación que se acuerda por Resolución del Consejero de Salud de fecha diez de enero de dos mil, y en la que se estipula el precio de la compraventa en la cantidad de tres mil quinientos cincuenta y tres millones seiscientos catorce mil sesenta y seis pesetas, 3.553.614.066 pesetas (veintiún millones trescientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta euros con sesenta y ocho céntimos, 21.357.650,68 euros), lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 23/00, interpuesto por la sociedad de cazadores La Fraguara ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se ha interpuesto por la sociedad de cazadores «La Fragua» recurso contencioso-administrativo núm. 23/00 contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, por las que se adjudican los Contratos de Aprovechamiento Cinegético «Monte París» y «La Fraguara», en el término municipal de Charches (Valle de Zalabi), a favor ambos de la sociedad de cazadores La Paloma, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 23/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 8 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional que, en materia de Voluntariado, se han concedido durante el año 1999 por la Consejería.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1999, y en virtud del Decreto 109/1998, de 19 de mayo, por el que la Consejería de Asuntos Sociales tiene competencias para la promoción y coordinación del Voluntariado en Andalucía, esta Viceconsejería ha resuelto dar publicidad a las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el año 1999 en materia de Voluntariado.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Localidad: Sevilla.
Crédito: 01.44100.
Programa: 22V.
Finalidad: Cursos de Voluntariado.
Importe: 2.490.000 ptas.

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Localidad: Sevilla.